

Resolución C 11/2021

Continuación de la reforma y de la apertura de la UPU a los actores del sector postal ampliado

El Congreso,

recordando

que la misión de la Unión consiste en favorecer el desarrollo sostenible de servicios postales universales de calidad, eficaces y accesibles, para facilitar la comunicación entre todos los pueblos del mundo,

recordando también

que la Unión es una organización intergubernamental y un organismo especializado de las Naciones Unidas cuyo objeto es asegurar la organización y el perfeccionamiento de los servicios postales y favorecer en este ámbito el desarrollo de la colaboración internacional,

reconociendo

que el aumento del acceso de los actores del sector postal ampliado a los productos y servicios de la Unión contribuirá al cumplimiento de la misión de la organización,

reconociendo además

que los actores del sector postal ampliado incluyen una gran variedad de entidades,

recordando en particular

los mandatos definidos respectivamente en las resoluciones C 6/2012 y C 7/2012 del Congreso de Doha 2012, así como en la resolución C 10/2016 del Congreso de Estambul 2016, que tienen por objeto permitir potencialmente el acceso a productos y servicios específicos de la Unión a actores externos del sector postal ampliado y desarrollar las reglas y los principios de gobernanza relativos a ello,

tomando en consideración

los resultados de los vastos trabajos realizados por el Consejo de Administración durante el ciclo de Estambul, y en particular las recomendaciones del CA para seguir trabajando con el objeto de presentar proposiciones sobre áreas tales como el cambio institucional, la continuación de la apertura de los productos y servicios, y los calendarios de implementación,

teniendo en cuenta

que varios detalles adicionales aún requieren un análisis minucioso por parte de los órganos competentes de la Unión,

destacando

la necesidad de que la Unión conserve su calidad de organización intergubernamental, reconociendo también la necesidad de asegurar su financiación a largo plazo y de reforzar su pertinencia,

reconociendo asimismo

que varios detalles aún requieren un análisis minucioso con respecto a la continuación de la apertura de la Unión, en particular en áreas tales como los futuros cambios estructurales, la metodología para la participación del sector postal ampliado y el modelo de contribución financiera correspondiente,

encarga

al Consejo de Administración que:

- ¹⁰ continúe examinando la apertura de la Unión a los actores del sector postal ampliado, respetando la política de acceso definida en la resolución C 10/2016 del Congreso de Estambul 2016, e incluyendo también, para implementar durante el ciclo de Abiyán, los servicios o soluciones de la Unión siguientes (sujeto a todas las condiciones pertinentes definidas por el Consejo de Administración):

<i>Actividad, servicio o solución de la Unión</i>	<i>Condiciones para la apertura</i>
Acceso a las listas de direcciones y de contactos así como a otros documentos y publicaciones administrados por la Oficina Internacional	Examen y estudio minucioso por el Consejo de Administración
Acceso a los servicios de apoyo de la Oficina Internacional (secretaría) (incluidos la solución de litigios, los servicios jurídicos, logísticos, del Despacho, etc., en las relaciones con otros actores que operan en el marco de la Unión), con excepción de los servicios de secretaría ad hoc o con valor agregado (deberán pagarse aparte)	Examen y estudio minucioso por el Consejo de Administración
Acceso a todos los demás eventos o reuniones organizados en las instalaciones de la organización, o bajo su responsabilidad, y que no figuren en la agenda de actividades oficiales de la Unión (incluida la infraestructura necesaria para las actividades que no estén directamente relacionadas con las de la UPU)	Examen y estudio minucioso por el Consejo de Administración
Posibilidad de beneficiarse de proyectos de fortalecimiento de las capacidades financiados por la UPU	Examen y estudio minucioso por el Consejo de Administración, sujeto a la confirmación de la necesidad
Capacidad de contribuir a los proyectos de cooperación técnica y a otros fondos para el fortalecimiento de las capacidades	Examen y estudio minucioso por el Consejo de Administración, limitado a la posibilidad de apoyar financieramente esos proyectos y fondos
Activación, a demanda, de los mecanismos de consultoría y de fortalecimiento de las capacidades de la Unión	Examen y estudio minucioso por el Consejo de Administración
Acceso al dominio .POST	Examen y estudio minucioso por el Consejo de Administración, sujeto a todas las políticas .POST aplicables
Acceso a las soluciones de la Unión relacionadas con los análisis específicos, investigación y conocimientos sobre las tendencias del mercado	Examen y estudio minucioso por el Consejo de Administración; no obstante, el acceso a estas soluciones está sujeto a las condiciones de reciprocidad del intercambio de datos
Servicios analíticos prestados a demanda por la Unión	Examen y estudio minucioso por el Consejo de Administración; no obstante, el acceso a estas soluciones está sujeto a las condiciones de reciprocidad del intercambio de datos

- 2º continúe estudiando, aconseje y prepare todas las proposiciones pertinentes sobre los temas mencionados para un examen exhaustivo por un Congreso Extraordinario (si los Países miembros así lo deciden), tales proposiciones deben incluir, según corresponda, una evaluación del impacto y un análisis de la demanda;
- 3º estudie, aconseje y prepare proposiciones al Congreso sobre la continuación de la apertura de la UPU a los actores del sector postal ampliado, incluido el posible examen de otras soluciones a las que aún no se ha abierto el acceso o no mencionadas anteriormente (como las normas de etiquetado, la protección de datos y el almacenamiento de datos), efectuando una evaluación del impacto antes de presentar cualquier proposición y priorizando tales estudios en función de la demanda;
- 4º asegure, conforme a las reglas pertinentes, la participación más amplia posible de los miembros y observadores del Consejo de Administración en estos trabajos,

encarga asimismo

a la Oficina Internacional que ponga a disposición en el sitio web de la Unión toda la información pertinente sobre estos trabajos.